

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Consejo Profesional de Graduados en
Servicio Social o Trabajo Social - CABA



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A

¿QUÉ ES EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA?

Es uno de los tres órganos que componen el Consejo Profesional, junto a la Comisión Directiva y a la Asamblea de Delegadxs.

¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO?

Por cinco miembros titulares con voz y voto (Presidentx, Vice-Presidentx, Secretarix y dos Vocalxs) y cinco suplentes, elegidxs por el voto directo del colectivo profesional y en forma proporcional a los resultados de los comicios.

¿QUÉ NORMAS LO RIGEN EN CABA?

La Ley Nacional 23.377/86 y su Decreto Reglamentario 1568/88, el Código de Ética y Procedimientos del Tribunal de Disciplina y Sanciones, del 30/05/96, y la Ley Federal N° 27.072/14.

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA?

Si bien se señala que el accionar del Tribunal de Disciplina tiene una doble dimensión -ética y disciplinaria- ; sus integrantes (tanto miembrxs por la mayoría como por la minoría), entienden que su rol es favorecer una ética de la intervención situada que tenga en cuenta las competencias profesionales a

aplicar en el texto y en el contexto de la intervención directamente vinculadas con el ejercicio profesional responsable y las condiciones en las cuales se desarrolla el ejercicio profesional.

Al recuperar las condiciones materiales y simbólicas en que se generan y desarrollan los problemas de la intervención, se intenta establecer cuál es la autonomía profesional posible, lo que permite apreciar el nivel de responsabilidad con la que lxs profesionales optan por intervenir y su relación con los valores y principios que rigen el ejercicio profesional.

En síntesis, se trata de priorizar los valores que promueven la libertad humana, el respeto a la diversidad y la defensa de los Derechos Humanos poniendo el énfasis en la dimensión ética fundamentada en tales valores.

Se procura el análisis de las situaciones generadoras de conflictos a partir de la orientación y reparación de factores que inciden en las situaciones problemáticas que dan lugar a la intervención del Tribunal. Se yergue así en un espacio de cuidado de la vida profesional y por extensión, de las personas con quienes se trabaja cotidianamente.



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A

Si tenés alguna duda o
consulta, contactate con
el Tribunal de Disciplina,
mediante el correo

tdisciplina_caba@trabajo-social.org.ar

#ElConsejoSomosTodxs



Consejo Profesional
TRABAJO SOCIAL
C A B A